

Constancia Secretarial: Manizales, catorce (14) de diciembre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue devuelto sin diligenciar despacho comisorio No 041-20 por la Inspección Séptima Urbana de Policía.

Sírvase proveer,

Nancy Betancur Raigoza
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de diciembre de 2020

Agréguese el Despacho Comisorio No. 041-20 del 07 de julio de 2020, a la demanda ejecutiva con Garantía Real de Mínima Cuantía promovida por Moisés Carmona González contra Luz Estella Marín Cardona y Cindy Johana Villegas radicado con el n.º 17001-40-03-011-2020-00052-00 devuelto sin diligenciar por la Inspección Séptima Urbana de Policía.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

839709a735097ea75bf6f1cdf981513de38d9f3ec2bce17d4f133e03cfcafe67

Documento generado en 14/12/2020 03:16:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>